



## BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 25 de enero de 2017

**Boletín de prensa No. NAC-COM-17-007**

### MÁS DE 56 SERVICIOS EN LÍNEA OFRECE EL SRI A LA CIUDADANÍA

Para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, el Servicio de Rentas Internas (SRI) ofrece varios servicios en línea disponibles las 24 horas y los 365 días del año a través de la página web institucional [ww.sri.gob.ec](http://ww.sri.gob.ec).

Los ciudadanos y contribuyentes pueden acceder a más de 56 servicios por Internet como por ejemplo la emisión de documentos tributarios y declaraciones de impuestos certificadas con código QR o código verificador, el registro de cuentas bancarias para débito automático del pago de impuestos, las exoneraciones y rebajas especiales de impuestos vehiculares, el Anexo de Gastos Personales, Formularios 102A y 101 en línea.

La solicitud de turnos en línea a través de la página web o de la aplicación para teléfonos inteligentes SRI Móvil es otro de los servicios innovadores con los que cuentan los ciudadanos. En esta aplicación, se pueden verificar la validez de los comprobantes de venta recibidos, además consultar su estado tributario, e incluso, conocer el valor de la matrícula de su vehículo o el Impuesto a la Renta causado. Otro servicio que el SRI ha puesto a disposición de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, es la aplicación gratuita "SRI & Yo en Línea", la cual brinda al contribuyente soporte en el desarrollo de las actividades económicas y facilita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Además, los siguientes trámites se deben realizar únicamente por Internet a partir de febrero de 2017 con el objetivo de brindar mayores facilidades a los contribuyentes:

Actualización de RUC para personas naturales y sociedades.

- Suspensión del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de personas naturales.
- Recuperación de la clave de Servicios en Línea.
- Emisión de certificados tributarios automáticos con código QR (para ser validado desde un teléfono inteligente) y código de validación (dígitos alfanuméricos para ser validados desde la página web del SRI) de:
  - \*Reimpresión de RUC.
  - \*Establecimientos de RUC de personas naturales y sociedades.
  - \*Certificado de no inscripción en el RUC.
  - \*Historial de autorizaciones de comprobantes de venta.
  - \*Certificado de cumplimiento tributario.



- Emisión de declaraciones de impuestos certificadas que contienen un código QR y código de validación.

En la página web [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) constan varios servicios en línea que, para ser utilizados, requieren de usuario y contraseña y otros que corresponden a consultas públicas a las cuales se puede acceder de forma directa, sin restricciones, con lo cual el contribuyente ahorra tiempo y dinero, sin la necesidad de acercarse de manera presencial a las agencias del SRI.

El SRI continúa trabajando para simplificar los trámites tributarios a través de la asistencia oportuna al ciudadano, por ello seguirá desarrollando alternativas digitales que permitan facilitar sus obligaciones tributarias.

Si requiere asistencia para realizar sus trámites por Internet, puede acercarse a las oficinas del SRI a nivel nacional o comuníquese con el Centro de Atención Telefónica al 1700 SRI SRI (774 – 774) o desde Cuenca al 04 -2598 – 441.

***Departamento Nacional de Comunicación  
Salinas y Santiago, edificio Alhambra piso 6  
2908 578 ext. 3625 / 3624 / 3626***